



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


ACUERDO No. 650.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, norma que establece que las facultades o atribuciones que ese Reglamento señala, pueden delegarse, a fin de responder eficientemente a las atribuciones establecidas, **ACUERDA:** Delegar en el Secretario de Gobernabilidad, **Licenciado Franzi Hasbún Barake**, conocido por **Hato Hasbún**, la facultad de gestionar, implementar y suscribir diversos convenios de cooperación o de colaboración con diferentes Concejos Municipales que colaborarán en la ejecución de los recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia o la Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, recursos que serán ejecutados de acuerdo a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, contempladas en el Plan El Salvador Seguro, convenios que se materializarán con el propósito de mejorar los espacios públicos en diez municipios priorizados a razón de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América para cada uno, acciones que se encuentran dentro del Eje Uno Prevención de la Violencia del Plan El Salvador Seguro; para lo cual el Secretario antedicho queda autorizado para proporcionar el debido seguimiento en cuanto a la implementación y ejecución de los diferentes proyectos a ser realizados por los Concejos Municipales, mismos que habrán de detallarse en los Convenios de Cooperación aludidos, debiendo garantizarse que se cuenta con los recursos financieros correspondientes, a través de la asignación para acceder a la autorización y otorgamiento de tales transferencias. Para tal efecto, deberá contarse previamente con el visto bueno del Secretario Privado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiuno del mes de noviembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.